1. NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI32-102492
Código BPIN o ID MGA:	BPIN 2024003760111
Centro Gestor / Dependencia:	1105 – Secretaría de Educación
Sector PDD:	32 – Educación
Programa PDD:	24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma PDD:	2400801 – Construyendo y mejorando la educación.
Meta de Resultado PDD:	24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.
Área Funcional:	3224008010080000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

En las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, se enfrenta a altos niveles de conflictividad que amenazan la convivencia escolar y comprometen el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. Estos conflictos se manifiestan en diversas formas, incluyendo problemas de comportamiento entre estudiantes, casos de intimidación y acoso, así como situaciones de violencia verbal y física dentro del entorno escolar.

Lo anterior es originado por diferentes situaciones, incluyendo la baja creación de ambientes seguros y protectores en las escuelas; el desconocimiento de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.

Esta problemática es causada por la insuficiente apropiación de la cultura de la paz, el respeto por los Derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. La ausencia de estos valores fundamentales genera violencia y falta de empatía. La escuela se convierte en un entorno poco propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, perpetuando así un ciclo de confrontación y desconfianza en la comunidad educativa. A su vez, la inasistencia en la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de las escuelas, la escasa asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer, y el desconocimiento de estrategias adecuadas en la ejecución de proyectos pedagógicos transversales.

Teniendo en cuenta, que se reflejan entornos escolares hostiles, proyectos pedagógicos con deficiencias en estrategias que respondan a las necesidades del contexto social y cultural, y una comunidad educativa con bajo nivel de involucramiento en los procesos de prevención de violencias contra la mujer y otras violencias en la escuela, desde un enfoque de género y diferencial centrado en los Derechos Humanos.

A su vez, esto ocasiona deserción escolar, proyectos pedagógicos transversales desarticulados que no propenden por el desarrollo integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, y mayor vulneración de derechos contra las niñas y mujeres al interior de la escuela. A nivel comunitario, estos conflictos también afectan la cohesión social y la percepción de seguridad en los barrios y municipios, ya que las instituciones educativas juegan un papel crucial en la formación de ciudadanos responsables y en la promoción de valores de convivencia pacífica y respeto mutuo.

Este complejo escenario de conflictividad en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca se enmarca en un contexto nacional donde las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

transformaciones rápidas, avances tecnológicos y diversas crisis inciden profundamente en los contextos familiares y escolares. Las situaciones de violencia y conflicto en estas instituciones tienen efectos significativos en el rendimiento escolar y el desarrollo integral y social de los estudiantes.

AÑO 2024

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante la vigencia 2024, se ha decidido actualizar y ampliar las actividades del proyecto, asegurando que estas nuevas incorporaciones fortalezcan los procesos ya iniciados sin afectar el alcance, los objetivos estratégicos ni los recursos previamente aprobados. La inclusión de estas actividades responde al reconocimiento de situaciones críticas y necesidades emergentes en las instituciones educativas del Valle del Cauca, especialmente en lo relacionado con el desarrollo integral de los estudiantes, la formación socioemocional, la innovación pedagógica y el fomento de competencias de emprendimiento. En este sentido, la actualización del proyecto se orienta a consolidar los avances alcanzados en la vigencia anterior, garantizando la continuidad y sostenibilidad de los procesos, así como la adecuada utilización de los recursos públicos asignados a través de la Ordenanza 678 de diciembre de 2024, que autorizó la vigencia futura ordinaria para 2025.

La incorporación de estas nuevas actividades permitirá fortalecer la formación de estudiantes, docentes, directivos, orientadores escolares y familias, promoviendo habilidades socioemocionales, pensamiento crítico, creatividad, innovación y competencias en emprendimiento desde los primeros años de escolaridad. Además, estas acciones buscan consolidar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos, donde los estudiantes puedan aprender a gestionar sus emociones, mejorar sus relaciones interpersonales y desarrollar resiliencia frente a desafíos y adversidades. La implementación continua de estrategias de fomento socioemocional y pedagógicas integrales garantiza que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también desarrollen capacidades fundamentales para su bienestar emocional, social y productivo.

Asimismo, las nuevas actividades incluyen la sistematización y visibilización de experiencias significativas y exitosas en las instituciones educativas, promoviendo la transferencia de buenas prácticas y el aprendizaje colaborativo entre docentes, orientadores y directivos. Esta articulación entre la identificación de necesidades, la implementación de estrategias y la evaluación de resultados permite generar un ciclo de mejora continua que asegura la sostenibilidad del proyecto y la consolidación de competencias en la comunidad educativa. La continuidad de estas acciones también fortalece la capacidad institucional de las escuelas y de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), garantizando que los recursos dotados, como insumos, equipos y ambientes de aprendizaje, se aprovechen de manera óptima para lograr un impacto duradero en el desarrollo integral de los estudiantes.

De esta manera, el proyecto para la vigencia 2025 mantiene coherencia con los objetivos estratégicos de la Secretaría de Educación Departamental y con las directrices de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, al priorizar la salud

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

mental, el bienestar socioemocional y la construcción de entornos educativos de calidad. La actualización de las actividades permite, además, fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial, asegurar la sostenibilidad de los procesos pedagógicos productivos y de emprendimiento, y promover la participación de la comunidad educativa en la implementación de estrategias que fortalezcan tanto el aprendizaje académico como las competencias socioemocionales y productivas de los estudiantes.

En síntesis, la incorporación de estas nuevas actividades en la vigencia 2025 asegura la continuidad y profundización de los procesos iniciados, sin comprometer el alcance ni los recursos del proyecto. Se busca garantizar que cada acción, desde la formación de docentes hasta la implementación de talleres y la visibilización de experiencias, contribuya de manera efectiva al desarrollo integral de los estudiantes, al fortalecimiento de las instituciones educativas y a la construcción de un Valle del Cauca más resiliente, innovador y comprometido con la educación de calidad y el bienestar socioemocional de su población escolar.

AÑO 2025

En el marco del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar, los proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, se ha logrado implementar el proyecto en 111 instituciones educativas, lo que representa aproximadamente el 75% de la meta prevista.

Se han desarrollado asistencias técnicas y encuentros zonales dirigidos a comités de convivencia, mediación escolar, fortalecimiento de la alianza familia–escuela, Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), habilidades socioemocionales y Cátedra de Paz. Estas acciones presentan un avance global del 61,9% en el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar y del 89% en la estrategia de habilidades socioemocionales "Tejiendo relaciones para una convivencia transformadora".

Las metodologías aplicadas han privilegiado el aprendizaje activo y la construcción colectiva, integrando criterios de corresponsabilidad, enfoque de derechos y articulación de saberes institucionales, territoriales y pedagógicos. Como resultado, se han promovido de manera transversal competencias socioemocionales clave, como empatía, autorregulación y toma de decisiones responsables, así como principios de la Cátedra de Paz, evidentes en la mejora de la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, se han consolidado espacios pedagógicos y se ha brindado acompañamiento técnico a los docentes y directivos, fortaleciendo la gestión integral del riesgo escolar (GIRE) y asegurando la implementación efectiva de los proyectos pedagógicos transversales. Estas acciones han generado un impacto positivo en el clima escolar, fortaleciendo la convivencia, la cohesión institucional y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En términos cualitativos, las intervenciones han permitido visibilizar experiencias significativas, transferir buenas prácticas y asegurar la participación de docentes,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

orientadores, directivos y familias, consolidando un modelo educativo que integra aprendizaje académico, habilidades socioemocionales y valores ciudadanos.

En síntesis, los avances cuantitativos reflejan un progreso sostenido en la cobertura y ejecución de las actividades, mientras que los logros cualitativos evidencian mejoras en la convivencia escolar, la cohesión comunitaria y la formación integral de los estudiantes, consolidando las bases para la continuidad y sostenibilidad del proyecto. A continuación, se presente al avance frente a la meta:

NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	AVANCE DE META VIGENTE	% DE AVANCE
Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Número	149	111	74.49%
Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	149	111	74.49%
Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados	Número	2	0	0%
Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Comunidades asistidas técnicamente	Número	149	111	74.49%

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El departamento del Valle del Cauca cuenta con 149 IEO en municipios no certificados, A diciembre 2023, se han presentado 129 casos de afectación a la convivencia de afectación a la convivencia escolar y en lo que va de Enero a mayo 2024, se ha presentado 30 casos de afectación de convivencia escolar en el departamento.

Fuente: Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) Mayo 2024

3.3 Estructura del árbol del problema

Deserción escolar	Proyectos Pedagógicos Transversales desarticulados con los ejes temáticos y que propenden por el desarrollo integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas.	Incremento de situaciones de vulneración de derechos contra las niñas y mujeres al interior de la escuela.
↑	↑	↑

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

Entornos escolares hostiles	Proyectos Pedagógicos Transversales con deficiencias en estrategias que respondan a las necesidades del contexto social, económico, cultural y político de la región donde se ubican las Instituciones Educativas	Comunidad educativa con bajo e inadecuado nivel de involucramiento en los procesos de prevención de violencias contra mujer y otras violencias que se presentan en la escuela, desde un enfoque de género y diferencial centrado en los DDHH

↑ ↑ ↑

Altos niveles de conflictividad que amenazan la convivencia escolar y comprometen el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

↑ ↑ ↑

Baja creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Desconocimiento de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos	Insuficiente apropiación de la cultura de la paz, el respeto por los Derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos que mejores la convivencia en las Instituciones Educativas Oficiales

↑ ↑ ↑

Insuficiente asistencia en la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de la escuela	Insuficiente asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer y otras formas de violencia que ocurren en la escuela	Desconocimiento de estrategias adecuadas en la ejecución de proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Departamento del Valle del Cauca	Entidad territorial que vela por el desarrollo educativo de sus habitantes	Cooperante	Apoya financiera menta el proyecto de inversión
Instituciones educativas Oficiales de los	Entidad que presta el servicio educativo	Beneficiario	Se benefician debido a que mejoran sus procesos de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

34 municipios no certificados del Valle del Cauca	gestión, aumentando la calidad en sus servicios educativos.

*Posición: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

La población afectada 113.277 estudiantes de grado 0° a 11°, según los datos que arroja el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) corte 30 abril 2024.

Fuente: SIMAT – 30 Abril 2024

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo del proyecto son 113.277 estudiantes de grado 0° a 11°, según los datos que arroja el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) corte 30 abril 2024.

Fuente: SIMAT – 30 Abril 2024

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*	97.644	SIMAT 30 abril 2024
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*	22.630	SIMAT 30 abril 2024
Género	*Masculino*	36.082	SIMAT 30 abril 2024
Género	*Femenino*	84.192	SIMAT 30 abril 2024
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	2.259	SIMAT 30 abril 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Alcalá	Rural y Urbano
Andalucía	Rural y Urbano
Ansermanuevo	Rural y Urbano
Argelia	Rural y Urbano
Bolívar	Rural y Urbano
Bugalagrande	Rural y Urbano
Caicedonia	Rural y Urbano
Calima	Rural y Urbano
Candelaria	Rural y Urbano
Dagua	Rural y Urbano
El Águila	Rural y Urbano
El Cairo	Rural y Urbano
El Cerrito	Rural y Urbano
El Dovio	Rural y Urbano
Florida	Rural y Urbano
Ginebra	Rural y Urbano
Guacarí	Rural y Urbano
La Cumbre	Rural y Urbano
La Unión	Rural y Urbano
La Victoria	Rural y Urbano
Obando	Rural y Urbano
Pradera	Rural y Urbano
Restrepo	Rural y Urbano
Riofrío	Rural y Urbano
Roldanillo	Rural y Urbano
San Pedro	Rural y Urbano
Sevilla	Rural y Urbano
Toro	Rural y Urbano
Trujillo	Rural y Urbano
Ulloa	Rural y Urbano
Versalles	Rural y Urbano
Vijes	Rural y Urbano
Yotoco	Rural y Urbano
Zarzal	Rural y Urbano

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

5.5 Mapa o Plano de localización *(cuando aplique)*

NO APLICA

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan de Desarrollo Nacional **(2022-2026)** **Colombia Potencia Mundial de la Vida** TRANSFORMACIÓN 2. Seguridad humana y justicia social PILAR 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar CATALIZADOR 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad Componente a. Primera infancia feliz y protegida	**Nacional**
Plan *de Desarrollo Departamental* **(2024 – 2027)** **LIDERAZGO QUE TRANSFORMA** Estrategia 2 - Valle territorio social y equitativo Programa 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca. Meta Resultado MR24008 Incrementar en más del 11% la inversión en calidad de la educación en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno. Meta de Producto MP2400801012201006 Asistir técnicamente 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar - PREAE - y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, Anualmente	**Departamental**

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Disminución de la deserción escolar	Proyectos Pedagógicos Transversales articulados con los ejes temáticos y que propenden por el desarrollo	Disminución de situaciones de vulneración de derechos contra las niñas y mujeres al interior de la escuela.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

	integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas.	
Entornos escolares seguros	Proyectos Pedagógicos Transversales con estrategias que respondan a las necesidades del contexto social, económico, cultural y político de la región donde se ubican las Instituciones Educativas.	Comunidad educativa con adecuado nivel de involucramiento en los procesos de prevención de violencias contra mujer y otras violencias que se presentan en la escuela, desde un enfoque de género y diferencial centrado en los DDHH
Fortalecer la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.		
Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Asistir la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de la escuela	Aumentar la asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer y otras formas de violencia que ocurren en la escuela	Promover estrategias adecuadas de ejecución de Proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Instituciones educativas oficiales fortalecidas en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales
Medido a través de	Número
Unidad de Medida	149

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

Baja creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Desconocimiento de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos	Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos
Insuficiente apropiación de la cultura de la paz, el respeto por los Derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos que mejores la convivencia en las Instituciones Educativas Oficiales.	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Promoción de espacios para que las instituciones Educativas oficiales compartan experiencias exitosas relacionadas con el desarrollo de proyectos obligatorios transversales en los diferentes niveles y grados educativos, para que así se puedan replicarla.

8.3 Alternativa seleccionada:

Alternativa 1 " Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

El fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Proyectos Transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca se fundamenta en el marco legal establecido por la Ley 1620 de 2013. Esta ley instituye el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En su Artículo 20, la Ley 1620 establece que los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar tienen la responsabilidad de armonizar, articular, implementar y evaluar acciones orientadas hacia la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos. Asimismo, deben centrarse en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia en todos los niveles educativos.

El Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca, en cumplimiento de estas disposiciones legales, tiene la tarea de contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación en Derechos Humanos. Esto implica promover competencias ciudadanas, implementar acciones para prevenir la violencia contra niñas y mujeres, y crear ambientes escolares saludables y pacíficos.

En congruencia con el Séptimo Eje Estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026, orientado a construir una sociedad en paz basada en la equidad, inclusión, respeto ético y equidad de género, la Gobernación del Valle del Cauca se compromete a continuar los avances logrados por administraciones anteriores. Por lo tanto, se propone desarrollar un proyecto durante el período de gobierno 2024-2027 para fortalecer el Comité Departamental de Convivencia Escolar.

La justificación para la implementación de este proyecto radica en la necesidad de abordar la problemática de los niveles de conflictividad presentes en las Instituciones Educativas Oficiales de la región. Es fundamental fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las escuelas para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de la comunidad educativa. La seguridad y protección en el entorno escolar son pilares fundamentales para promover un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia pacífica.

Además, el fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad educativa en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es esencial para promover una educación integral que incluya el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Brindar a los estudiantes y docentes herramientas y conocimientos en este ámbito contribuirá a la formación de individuos informados, responsables y respetuosos en temas relacionados con la sexualidad y la ciudadanía activa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

Por último, fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca es una tarea imperativa para construir una sociedad más justa y equitativa. Promover estos valores desde temprana edad en el entorno escolar no solo impacta en la convivencia diaria, sino que también sienta las bases para la construcción de una sociedad más tolerante, inclusiva y respetuosa. Este proyecto busca transformar positivamente la dinámica escolar, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y contribuyendo a la construcción de un entorno educativo armonioso y seguro.

Considerando lo anterior, para la vigencia 2026, se proyecta el desarrollo de un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer la formación socioemocional, la convivencia escolar y los procesos pedagógicos en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Estas acciones están enmarcadas en una visión intersectorial y transformadora de la secretaría de educación departamental, por medio de la subsecretaria de calidad educativa. En materia de educación socioemocional, se desarrollarán asistencias técnicas lo largo del año, por parte de un equipo profesional, que brindará acompañamiento técnico y pedagógico a la comunidad educativa de las IEO. Estas asesorías buscarán potenciar la gestión emocional, las relaciones constructivas y el bienestar integral en cada institución. Simultáneamente, se llevará a cabo el acompañamiento técnico para la actualización de los Proyectos Pedagógicos Transversales, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las normativas vigentes, orientados por equipos cualificados que personalizarán la orientación según el contexto de cada IEO.

Ahora bien, una de las acciones destacadas será la realización de un Simposio Regional enfocado en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, como parte integral de la resolución pacífica de conflictos. Este evento incluirá conferencias, paneles de expertos, mesas temáticas y/o dramatizaciones estudiantiles, permitiendo la construcción colectiva de compromisos por parte de toda la comunidad educativa. A su vez, con el propósito de erradicar violencias basadas en género, se implementará una estrategia intersectorial fundamentada en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", con participación de profesionales en equidad, psicología, convivencia escolar y derechos educativos, promoviendo entornos escolares seguros e inclusivos.

En el marco del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), se impulsará una estrategia que promueva estilos de vida saludables, derechos sexuales y reproductivos, a través de encuentros educativos dirigidos a todos los actores escolares, fortaleciendo la corresponsabilidad y el ejercicio pleno de los derechos humanos en el contexto escolar. También, se consolidarán comunidades de aprendizaje en espacios denominados Lab Points Zonales, donde mediante mesas de trabajo se construirán estrategias que mejoren la convivencia escolar y se realizarán ajustes a los manuales de convivencia, respondiendo a las realidades específicas de cada institución.

Con el ánimo de seguir visibilizando experiencias transformadoras, se llevará a cabo un foro departamental en el que se socializarán prácticas significativas relacionadas con la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los derechos humanos y el bienestar integral de las comunidades educativas. En cuanto al fortalecimiento institucional, se compartirán

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

metodologías con los Comités Escolares de Convivencia mediante capacitaciones que permitirán replicar el modelo de mediación escolar, reforzando las capacidades de gestión dentro de cada IEO.

Otro eje fundamental será el seguimiento a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y los proyectos de Educación Vial, mediante instrumentos técnicos diseñados para evaluar e identificar necesidades de fortalecimiento en estos ámbitos prioritarios. Se promoverá también la democratización de la vida escolar, mediante la cual se garantizará la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles, a través de procesos formativos que fortalezcan el liderazgo estudiantil y la construcción de cultura democrática en las instituciones.

Finalmente, se diseñará una Caja de Herramientas con materiales educativos para la promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar, mediante un proceso de articulación intersectorial que garantice el acceso práctico a recursos adaptados a las realidades de los municipios no certificados.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El proyecto demanda un análisis, por parte del equipo técnico y pedagógico de cada uno de los proyectos pedagógicos transversales implementado en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento y su impacto en las situaciones de convivencia escolar que se presentan. Este análisis se orienta a identificar los aspectos que deben continuar fortaleciéndose y cuales se deben implementar para garantizar la calidad de los procesos. Dentro de los aspectos primordiales se encuentra la transversalización del enfoque de género, diferencial y de derechos que propenda por la mitigación de las diversas violencias que se presentan en la escuela; es importante dar continuidad con el fortalecimiento de los mediadores escolares planteando su consolidación y la red de mediadores del Valle del Cauca permitiendo con esto continuar el empoderamiento y liderazgo estudiantil, mediante su aporte al mejoramiento de la convivencia escolar tal como lo establece en parte la Ley 1620 de 2013; igualmente como es la obligación del Estado se debe continuar fortaleciendo la formación docente, para este aspecto se plantea la cualificación de maestros y maestras en temas de actualidad y contextualizados a las necesidades de una sociedad cambiante, con enfoques y metodologías que faciliten su trabajo pedagógico en pro de brindar instrumentos conceptuales y legales en función de las nuevas demandas de la población estudiantil.

En este contexto, para el 2026, se van a desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las nstituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.
- Asesorar a las instituciones educativas en la actualización de los Proyectos Pedagógicos Transversales -PPT-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

- Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares
- Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, o rientadores escolares y/o directivos docentes
- Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.
- Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.
- Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca
- Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolucion pacifica de conflictos.
- Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar.
- Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC).
- Organizar un foro para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.
- Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar.
- Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
- Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar.
- Diseñar una caja de herramientas con materiales educativos para la promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.
- Acompañar el seguimiento a la construcción de los planes de acción de los comités municipales de convivencia escolar y de los comités escolares de las IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Durante la vigencia 2025, la implementación de los proyectos pedagógicos transversales y de las estrategias de fortalecimiento de la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca ha permitido identificar oportunidades de mejora que requieren ajustes en las actividades planificadas. Se ha evidenciado la necesidad de priorizar acciones que garanticen la calidad educativa, como el seguimiento a la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), la asesoría en su actualización y la promoción de comunidades de aprendizaje en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

los Lab Points, con el fin de construir estrategias contextualizadas que respondan a las necesidades reales de los estudiantes y de los equipos docentes. Asimismo, la implementación de estrategias de fomento de habilidades socioemocionales y de prevención de acoso escolar, violencia de género y estilos de vida saludable ha demostrado la importancia de consolidar intervenciones integrales que vinculen a estudiantes, familias, docentes y directivos, garantizando un acompañamiento continuo y sostenible. Por otra parte, la experiencia acumulada durante el proyecto ha evidenciado que ciertas actividades deben mantenerse o fortalecerse para asegurar la efectividad de la intervención, como la difusión de metodologías para el fortalecimiento de los comités escolares de convivencia, la mediación escolar, la verificación de proyectos ambientales (PRAE), gestión integral del riesgo escolar (GIRE) y educación vial, así como la promoción de la participación democrática en la vida escolar. Estos avances permiten sustentar la necesidad de reorganizar algunas acciones, integrar nuevas herramientas educativas y consolidar los procesos de seguimiento, asegurando que los recursos se enfoquen en actividades con impacto comprobado, favoreciendo la convivencia, la prevención de conflictos y la formación integral de los estudiantes, en coherencia con los objetivos de calidad educativa en todo el Valle del Cauca.

8.5 Marco Legal

El presente proyecto presenta el siguiente marco legal, el cual garantiza su validez, pertinencia y el cumplimiento de los derechos fundamentales en el ámbito educativo. En congruencia con las leyes vigentes en nuestro país y los estándares internacionales en materia de derechos humanos y educación. Además, establece las bases legales necesarias para su implementación efectiva y continuidad en el tiempo. El proyecto cumple con las exigencias legales y contribuye al fortalecimiento del sistema educativo de nuestro país:

Tabla 1 **Resumen de marco legal y normativo.**

NORMATIVIDAD	ARTICULO
Constitución Política de Colombia	**Artículo 27** de la Constitución Política, determina que es deber del Estado garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. **Artículo 44** de la Constitución Política, establece que son derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás **Artículo 67** de la Constitución Política, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores de edad las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. **Artículo 366** constitucional, establece que será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	**Artículo 1**. Objeto de la ley. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes." **Artículo 5**. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. **Artículo 64°.** El Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos. **Artículo 151**. Funciones de las secretarias departamentales y distritales de educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: a) Velar por la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio. b) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. d) Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.
Decreto 1965 de septiembre 11 de 2023	**"**Por el cual se reglamenta la "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
Decreto 1860 de 1994 – Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994,	En los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Define el contenido del proyecto educativo institucional – PEI en su artículo 14, orientando que todos los establecimientos educativos deben elaborar y construir el PEI con la participación de la comunidad educativa, donde se exprese como van a alcanzar los fines educativos enmarcados en un marco contextual. También en su artículo 36 define los proyectos pedagógicos transversales, como: "una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno..."
Ley 1257 de 2008	"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres". La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.	La educación debe promover procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad y en condiciones de equidad, atendiendo a las particularidades socioeconómicas y culturales de estos contextos", en un marco de responsabilidad ambiental y con la consciencia del relevo generacional.
Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"	**Artículo 1°.** Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Decreto 1038 de 25 de mayo del 2015	La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
La Ley 715 de 2001, estableció las competencias en materia de calidad educativa para los departamentos,	**Artículo 6°.** Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

NORMATIVIDAD	ARTICULO
distritos y los municipios certificados y no certificados.	6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. 6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad 5 Específicamente, el programa "Computadores para Educar" es una asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para promover las TIC como un factor de desarrollo equitativo y sostenible en Colombia. Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas 21 **Artículo 7°.** Competencias de los distritos y los municipios certificados. 7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (...) 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. (...) **Artículo 8°.** Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: 8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. (...) 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
Ley 1620 de 2013.	Ley 1620 que creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar". Cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Plan de estudios alineados con los	Que las instituciones	La oferta corresponde a las	La demandar corresponde a las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

proyectos Pedagógicos transversales de las instituciones educativas	educativas tengan actualizados sus PEI con los proyectos pedagógicos transversales, convivencia, escuela de padres, prevención de todos los tipos de violencia, competencias ciudadanas.	IEO que tiene actualizados sus PEI	IEO que no tienen actualizados sus PEI

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	149	-149
2021	0	149	-149
2022	0	149	-149
2023	0	149	-149
2024	0	149	-149
2025	0	149	-149
2026	0	149	-149
2027	0	149	-149
2028	0	149	-149

9.4 Análisis ambiental

NO APLICA

9.5 Localización de la alternativa de solución

La alternativa de solución se localiza en el Departamento del Valle del Cauca, en los 34 municipios no certificados, los cuales se detallan a continuación:

SUBREGIÓN	MICROREGIÓN	MUNICIPIOS
Norte	Norte - Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando
	Norte – Zarzal - Roldanillo	Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal
Centro	Centro – Sevilla - Caicedonia	Caicedonia, Sevilla.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

	Centro - Tuluá	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, y San Pedro.
	Centro - Buga	Calima El Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí.
Sur	Sur – Cali	Vijes, La Cumbre, Dagua
	Sur - Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. *(Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)*

	1		2	3
Objetivo Específico	Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca		Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente			
Producto MGA	2201006 Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	2201002 Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	2201076 Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	2201054Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares
Indicador	220100600 Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	220100200 Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial,	220107600 Comunidades asistidas técnicamente	220105400 Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

		preescolar, básica y media realizados		
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	149	2	149	149
Meta Vigencia 2025	149	2	149	149
Meta Vigencia 2026	149	2	149	149
Meta Vigencia 2027	149	2	149	149

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del presente proyecto, se sustenta por la Secretaría de Educación Departamental, para permitir la operación y vida útil, teniendo en cuenta que esto hace parte de su misionalidad. Se basa en implementar programas de formación y capacitación para docentes y directivos docentes; asegurando así que el conocimiento y las habilidades necesarias para mantener el programa sean transmitidas y actualizadas en cada una de las 149 Instituciones Educativas del Valle del Cauca. Por otra parte, las campañas de prevención y las asistencias técnicas, facilitan materiales didácticos y recursos educativos que pueden ser utilizados de manera continua por las instituciones educativas, con manuales, guías, y herramientas que apoyan el desarrollo de la convivencia escolar. Finalmente, a las 149 IEO, se les realiza un seguimiento con profesionales con conocimientos en el área para garantizar la integración del programa con las políticas públicas educativas y de bienestar social existentes a nivel local y nacional. Esto no solo puede facilitar el acceso a fondos públicos, sino que también asegura el apoyo continuo de las autoridades.

En síntesis, la sostenibilidad del proyecto debe ser abordada desde una perspectiva integral que considere tanto la continuidad técnica del programa en las escuelas como la aseguración de recursos financieros a largo plazo. Esto no solo garantizará la efectividad a largo plazo del fortalecimiento del programa de convivencia escolar, sino que también maximizará su impacto en la comunidad educativa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

12. CRONOGRAMA

2026

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201006-Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		Asesorar a las instituciones educativas en la actualización de los Proyectos Pedagógicos Transversales -PPT-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4		Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5		Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes			X	X	X	X	X	X	X	X		
6		Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.			X	X	X	X	X	X	X	X		
7		Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
8		Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca			X	X	X	X	X	X	X	X		
9		Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacifica de conflictos.					X	X						
10		Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X			
11		Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)..		X	X	X	X	X	X	X	X			
12		Organizar un foro para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13		Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14		Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
15		Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16		Diseñar una caja de herramientas con materiales educativos para la promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17		Acompañar el seguimiento a la construcción de los planes de acción de los comités municipales de convivencia escolar y de los comités escolares de las IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Paro de docentes por inconformidad con políticas publicas	4. Probable	4. Mayor	Imposibilidad del desarrollo del proyecto.	Concertación con rectores para el desarrollo de las actividades, de lo contrario suspensión del proyecto mientras este el paro
	Operacionales	Baja participación de los docentes, directivos docentes y/o cuidadores en las actividades planteadas	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento en el calendario de ejecución para el proyecto.	Mesas de concertación con los directivos docentes y docentes para garantizar la participación de los mismos.
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Dificultades para la ejecución del proyecto por situaciones asociadas a emergencias naturales o sanitarias.	3. Moderado	4. Mayor	Demoras en la ejecución del proyecto.	Formular plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento del contrato
Productos	Administrativos	Retrasos en iniciar la ejecución a tiempo de las actividades del proyecto.	3. Moderado	4. Mayor	Demora en la ejecución del proyecto.	Realizar el seguimiento a las actividades de capacitación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

	De calendario	Incumplimiento de los plazos y condiciones de entrega, por causas atribuibles al contratista o por incumplimiento de los proveedores del contratista o de sus empleados.	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Diseñar procedimientos para conminar al cumplimiento como multas, cláusula penal e imposición de sanciones, posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.
	De calendario	Los docentes, directivos docentes y estudiantes no participan en las sesiones de acompañamiento pedagógico.	4. Probable	4. Mayor	Los docentes, directivos docentes y estudiantes no apropian los conocimientos requeridos para la consolidación del programa de convivencia escolar.	Diseñar procedimientos para conminar al cumplimiento como multas, cláusula penal e imposición de sanciones, posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.
Actividades	De costos	Aumento en los precios del mercado de acuerdo a escasez de productos por circunstancias externas.	1. Raro	4. Mayor	Impacta las metas del producto disminuyendo la calidad o cantidad de la meta.	Reestructuración financiara del proyecto.
	Legales	Variaciones normativas de obligatorio cumplimiento por las partes que impactan en el	3. Moderado	4. Mayor	Demoras en la ejecución del proyecto	Definición de las cláusulas específicas de seguridad jurídica en la minuta contractual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

		costo directo o indirecto de la dotación hasta el punto de afectación de equilibrio contractual.				
	Operacionales	Poca participación por parte de los docentes y directivos en las actividades de apropiación.	4. Probable	3. Moderado	Afectación en el cumplimiento de cronograma y presupuesto del proyecto, debido a mayores tiempos de ejecución para cumplir con la actividad prevista.	Promoción del proyecto en las Instituciones Educativas que resultan beneficiadas, incentivos por parte de la Secretaría de Educación a la participación de los docentes en las actividades del proyecto.

Tipo de riesgo *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
Probabilidad *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
Impacto *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

14. PRESUPUESTO

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(AÑO) 1 2024	(AÑO) 2 2025	(AÑO) 3 2026	(AÑO) 4 2027	Valor Total Fondo
12322905-DER EXP MON PREFEREN	518.850.072				518.850.072
121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación	3.300.000.000	18.120.263.756			21.420.263.756
1232290501 Partici y dere de explo Monopo Pref Educ		1.151.850.072			1.151.850.072
ICLD			3.132.868.258		3.132.868.258
MONOPOLIO			923.778.872		923.778.872
Por gestionar/asignar		4.787.930.560	19.193.511.713	6.515.283.749	30.496.726.022
Total. Presupuesto	**3.818.850.072**	**24.060.044.388**	**23.250.158.843**	**6.515.283.749**	**57.644.337.052**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

NO APLICA

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

Decreto 1038 de 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61735

Ministerio de Educación Nacional - MEN . (21 de 02 de 2023). Visor de resultados Índice de Innovación Educativa . Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmY3ZTM3NmYtZGNkOS00NDgxLWFmMTItM2UzMzQ0MDllYjg5IiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9

Ministerio de Educación; Parque Explora. (julio de 2022). VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida. Obtenido de VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Documento%20V

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública

DATOS DEL FORMULADOR:

Fecha de formulación del documento: (28/11/2025)

Nombre Completo: Silvia Carolina Castaño Rivera
Cargo: Profesional Especializado Contratista
Correo electrónico:
silviacarolina0806@gmail.com
Celular-Teléfono – Extensión: 620 00 00 Ext 1569

Firma: Silvia Carolina Castaño Rivera

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del secretario: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera
Cargo: Secretaria Despacho de Educación Departamental (E)
Correo electrónico: lycastaneda@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 620 0000

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Nombre Completo Subsecretaria: Sara Diana Urbano Burbano
Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa (E)
Correo electrónico: surbano@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 1569

Firma Subsecretaria de Calidad Educativa (E): _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información Pública